

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS PROFESORES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

CANDIDATO		VERIFICACIÓN DE REQUISITOS						RESULTADO	
NOMBRE COMPLETO	INSCRIPCIÓN (Fecha y hora)	Certificación o constancia, expedida por la Directora de Talento Humano, que acredite (I.) la calidad de Docente (según el caso), donde conste (II.) la antigüedad (A fin de acreditar los requisitos del literal c) del artículo 26 de la resolución número 227 de 2003), (III.) el tipo de vinculación (carrera término fijo ocasional tiempo completo medio tiempo o cátedra según corresponda) (IV.) que no registra en su hoja de vida sanciones de carácter disciplinario administrativo o fiscal.	No ser directivo o asesor de ninguno de los sindicatos de la Universidad o haber desempeñado uno de estos cargos en el último año	Los candidatos deberán ser inscritos por un número no menor de diez (10) profesores (Artículo 29- Resolución No. 227 de 2003).	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Republica), antecedentes judiciales (Policía Nacional)	Programa de proyectos y actividades que pretenda llevar a cabo en su gestión, acorde con las funciones del cuerpo colegiado.	Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidad o conflicto de intereses. Las declaraciones, hacen parte integral de la presente inscripción y se ciñen a los postulados de veracidad y buena fe	CUMPLE	NO CUMPLE
PRINCIPAL Y SUPLENTE									
JORGE ENRIQUE GUERRERO RUIZ (Principal)	18/04/2024 3:10 PM	El candidato adjuntó certificación del 29 de enero de 2024 expedida por la directora de Talento Humano de la Universidad de Cundinamarca, donde consta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Actualmente tiene contrato como Docente Ocasional Tiempo Completo. (del 23 de enero al 20 de diciembre de 2024) Ha prestado servicios desde el 2018 en forma interrumpida, con más de dos años de servicio. 	La Universidad de Cundinamarca a la fecha no tiene sindicato de trabajadores	Los candidatos fueron inscritos por 11 profesores , de conformidad con la constancia remitida por la Dirección de Talento Humano.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTROLORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Los candidatos presentaron propuesta como representante de los gestores del conocimiento y del aprendizaje ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, el cual consta de (2) folios	La manifestación se encuentra inmersa en el formato de inscripción, firmado por el candidato	✓	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS PROFESORES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

		<p>Adicional a lo anterior, la Dirección de Talento Humano, por solicitud de la Secretaría General, certificó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No registra sanciones de carácter disciplinario, administrativo o Fiscal. 			<p>No se encuentra reportado como responsable fiscal-</p> <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL</p> <p>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>			
<p>DIEGO ORLANDO MENDEZ PINEDA (Suplente)</p>	<p>18/04/2024 3:10 PM</p>	<p>El candidato adjuntó certificación del 18 de abril de 2024 expedida por la directora de Talento Humano de la Universidad de Cundinamarca, donde consta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualmente tiene contrato como Docente Ocasional Tiempo Completo. (del 24 de enero al 20 de diciembre de 2024) Ha prestado servicios desde el 2013 en forma interrumpida, con más de dos años de servicio. <p>Adicional a lo anterior, la Dirección de Talento Humano, por solicitud de la Secretaría General, certificó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No registra sanciones de carácter disciplinario, administrativo o Fiscal. 	<p>La Universidad de Cundinamarca a la fecha no tiene sindicato de trabajadores</p>	<p>Los candidatos fueron inscritos por 11 profesores, de conformidad con la constancia remitida por la Dirección de Talento Humano.</p>	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p> <p>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes-</p> <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTROLORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal-</p> <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL</p>	<p>Los candidatos presentaron propuesta como representante de los gestores del conocimiento y del aprendizaje ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, el cual consta de (2) folios</p>	<p>La manifestación se encuentra inmersa en el formato de inscripción, firmado por el candidato.</p>	<p>✓</p>

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS PROFESORES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

					No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales				
PRINCIPAL Y SUPLENTE									
GEMA LUCIA ZAMBRANO BURBANO (Principal)	18/04/2024 05:40 PM	No adjuntó certificado.	La Universidad de Cundinamarca a la fecha no tiene sindicato de trabajadores	Las candidatas fueron inscritas por 5 personas , no obstante, se trata de un número inferior al exigido. Por lo tanto, no cumple con este requisito	No adjuntó la documentación , sin embargo, se verificó la misma, constatando que: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTROLORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA No se encuentra reportado como responsable fiscal- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	Las candidatas no adjuntaron documentación relacionada.	La manifestación se encuentra inmersa en el formato de inscripción, firmado por el candidato.		X

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS PROFESORES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

<p>CARMEN DEL ROCIO TREJO CASANOVA (Suplente)</p>	<p>18/04/2024 05:40 PM</p>	<p>No adjuntó certificado</p>	<p>La Universidad de Cundinamarca a la fecha no tiene sindicato de trabajadores</p>	<p>Las candidatas fueron inscritas por 5 personas, no obstante, se trata de un número inferior al exigido. Por lo tanto, no cumple con este requisito</p>	<p>No adjuntó la documentación, sin embargo, se verificó la misma, constatando que: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTROLORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA No se encuentra reportado como responsable fiscal- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>	<p>Las candidatas no adjuntaron documentación relacionada</p>	<p>La manifestación se encuentra inmersa en el formato de inscripción, firmado por el candidato.</p>		<p>X</p>
---	---	-------------------------------	---	--	---	--	--	--	-----------------

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS PROFESORES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA

CANDIDATO		VERIFICACIÓN DE REQUISITOS						RESULTADO	
NOMBRE COMPLETO	INSCRIPCIÓN (Fecha y hora)	Certificación o constancia, expedida por la Directora de Talento Humano, que acredite (I.) la calidad de Docente (según el caso), donde conste (II.) la antigüedad (A fin de acreditar los requisitos del literal c) del artículo 26 de la resolución número 227 de 2003), (III.) el tipo de vinculación (carrera término fijo ocasional tiempo completo medio tiempo o cátedra según corresponda) (IV.) que no registra en su hoja de vida sanciones de carácter disciplinario administrativo o fiscal.	No ser directivo o asesor de ninguno de los sindicatos de la Universidad o haber desempeñado uno de estos cargos en el último año	Los candidatos deberán ser inscritos por un número no menor de diez (10) profesores (Artículo 29- Resolución No. 227 de 2003).	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Republica), antecedentes judiciales (Policía Nacional)	Programa de proyectos y actividades que pretenda llevar a cabo en su gestión, acorde con las funciones del cuerpo colegiado.	Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidad o conflicto de intereses. Las declaraciones, hacen parte integral de la presente inscripción y se ciñen a los postulados de veracidad y buena fe	CUMPLE	NO CUMPLE
PRINCIPAL Y SUPLENTE									
NELSON ROBERTO RINCÓN VARGAS (Principal)	17/04/2024 10:30 AM	El candidato adjuntó certificación del 11 de abril de 2024 expedida por la directora de Talento Humano de la Universidad de Cundinamarca, donde consta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Actualmente tiene contrato como Docente Ocasional Tiempo Completo. (del 24 de enero al 20 de diciembre de 2024) Ha prestado servicios desde el 2018 en forma interrumpida, con más de dos años de servicio. 	La Universidad de Cundinamarca a la fecha no tiene sindicato de trabajadores	Los candidatos fueron inscritos por 15 profesores , de conformidad con la constancia remitida por la Dirección de Talento Humano.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Registra las siguientes anotaciones: Sanción: Multa en 25 días de salario mensual legal. – Universidad de Cundinamarca. Fecha de efectos jurídicos: 30/09/2022 .	Los candidatos presentaron propuesta la cual consta de (2) folios	La manifestación se encuentra inmersa en el formato de inscripción, firmado por el candidato	✓	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS PROFESORES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

		<p>Adicional a lo anterior, la Dirección de Talento Humano, por solicitud de la Secretaría General, certificó que:</p> <p>El señor Nelson Roberto Rincón Vargas cuenta con una sanción de Carácter Disciplinario, la cual se hizo efectiva mediante Resolución No. 166 del 13 de octubre de 2022.</p> <p>Aunque se registra una sanción en la hoja de vida, los requisitos para ser representante de los profesores antes los Consejos de Facultad de la Universidad de Cundinamarca, no señalan ausencia de sanciones disciplinarias, administrativas o fiscal. Veamos:</p> <p><small>ARTICULO 2°.- REQUISITOS CANDIDATO: Para los efectos del presente Acuerdo, es profesor quien está vinculado legalmente a la Universidad en calidad de profesor de planta, ocasional de tiempo completo, medio tiempo o de cátedra, haber ejercido la docencia en cualquiera de los programas presenciales de educación superior durante dos (2) años como mínimo en la Universidad de Cundinamarca y no ser director o asesor de ninguno de los sindicatos de la Universidad o haber desempeñado uno de estos cargos en el último año.</small></p> <p><small>ARTICULO 3°.- La representación, no implica modificación de su vinculación a la Universidad</small></p>			<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTROLORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal-</p> <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL</p> <p>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>				
<p>DIANA PATRICIA GIL MORENO</p> <p>(Suplente)</p>	<p>17/04/2024</p> <p>10:30 AM</p>	<p>El candidato adjuntó certificación del 15 de abril de 2024 expedida por la directora de Talento Humano de la Universidad de Cundinamarca, donde consta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualmente tiene contrato como Docente Ocasional Tiempo Completo. (del 25 de enero al 20 de diciembre de 2024) 	<p>La Universidad de Cundinamarca a la fecha no tiene sindicato de trabajadores</p>	<p>Los candidatos fueron inscritos por 15 profesores, de conformidad con la constancia remitida por la Dirección de Talento Humano.</p>	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p> <p>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes-</p> <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA</p>	<p>Los candidatos presentaron propuesta la cual consta de (2) folios</p>	<p>La manifestación se encuentra inmersa en el formato de inscripción, firmado por el candidato.</p>	<p>✓</p>	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS PROFESORES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

	<ul style="list-style-type: none"> Ha prestado servicios desde el 2021 en forma interrumpida, con más de dos años de servicio. <p>Adicional a lo anterior, la Dirección de Talento Humano, por solicitud de la Secretaría General, certificó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No registra sanciones de carácter disciplinario, administrativo o Fiscal. 			<p>CONTROLORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal-</p> <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL</p> <p>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>				
--	---	--	--	---	--	--	--	--

Nota 1- La revisión de documentos se surtió conforme a los postulados del Artículo 83 de la Constitución Política.

En constancia de lo anterior, suscriben la presente acta a los veintidós (22) días del mes de abril de 2024

ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Presidente Consejo Electoral

OSCAR FERNANDO BEJARANO RINCÓN
Representante de los Graduados de los
Consejos de Facultad

MIRYAM LUCÍA SANCHEZ GUTIERREZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

CESAR AUGUSTO CASAS DIAZ
Representante de los Profesores ante
Consejo Académico

JHENY LUCÍA CARDONA RICARD
Directora Jurídica
Secretaria Técnica Consejo Electoral

NICOLLE TATIANA POVEDA ACEVEDO
Representante de los Estudiantes de los
Consejos de Facultad